



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CUAUTLA

La Dirección, Subdirección de Planeación y Vinculación y el Departamento de Gestión Tecnológica del Instituto Tecnológico de Cuautla.

CONVOCAN

A todos los estudiantes inscritos en las diferentes carreras, que cumplan con los requisitos que se indican en la presente convocatoria, a realizar su:

SERVICIO SOCIAL

En el periodo del 30 de enero al 30 de junio del 2012, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1° Los aspirantes deberán haber cubierto el 70 % de créditos de su plan de estudios o haber concluido su carrera. (En ningún caso se autorizará fuera de este requisito).

2° Los prestantes del Servicio Social deberán cubrir un mínimo de 480 horas de acuerdo a las características del trabajo en un periodo no menor de 6 meses ni mayor a dos años.

3° Al solicitar la prestación del Servicio Social, el aspirante deberá haber seleccionado un programa debidamente avalado por la dependencia u organismo donde se pretenda realizar, así mismo se firmará una **BASE DE CONCERTACIÓN** entre el Tecnológico y la Dependencia.

4° Los aspirantes deberán acudir al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación a la oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario a realizar todos sus trámites **(ninguna otra unidad administrativa o persona tiene la facultad para autorizar o liberar el Servicio Social)**.

5° Para la autorización del Servicio Social los aspirantes deberán llenar y entregar los siguientes documentos (sin modificar los formatos):

- 1) Tarjeta de control (formato ITCUAUTLA-VI-PO-002-06 TARJETA DE CONTROL DE SERVICIO SOCIAL.DOC)*.
- 2) Solicitud del Servicio Social (formato ITCUAUTLA-VI-PO-002-01 SOLICITUD DE SERV. SOCIAL)*
- 3) Carta compromiso (formato ITCUAUTLA-VI-PO-002-02 CARTA COMPROMISO SERV. SOCIAL)*.
- 4) Carta de Presentación (solicitarla en la oficina de servicio social)
- 5) Carta de asignación (formato ITCUAUTLA-VI-PO-002-07 CARTA ASIGNACIÓN SERVICIO SOCIAL.DOC)*.
- 6) Carta de aceptación en hoja membretada de la dependencia firmada y sellada donde se va a realizar el Servicio Social.
- 7) Plan de Trabajo*

*Formatos disponibles en la página WEB del plantel: www.itcuautla.edu.mx



6° El jefe del departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación será el responsable de emitir las cartas de presentación de los prestantes ante las dependencias u organismos externos.

7° La oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario será la responsable de llevar el control del programa y de los expedientes de los prestantes del Servicio Social.

8° Los prestantes deberán elaborar reportes Bimestrales (formato ITCUAUTLA-VI-PO-002-04 REPORTE BIMESTRAL SERV. SOCIAL)*. que deberán entregar a más tardar 5 días hábiles después de haber concluido cada bimestre, considerando que cada bimestre corresponde a los siguientes periodos:

Primer bimestre: 30 de enero al 30 de marzo de 2012.

Segundo bimestre: 31 de marzo al 30 de mayo de 2012.

Tercer bimestre: 31 de mayo al 30 de junio de 2012.

*Formato disponible en la Página Web del plantel www.itcuautla.edu.mx

En caso de no presentar sus informes en el plazo fijado, se procederá a anular el servicio social.

9° Los prestantes deberán elaborar y entregar su reporte final en CD, a más tardar el 17 de agosto de 2012 (**en caso de no presentarlo en este tiempo, se anulará el servicio social**).

El Reporte Final deberá contener los siguientes apartados (utilizando Microsoft Word y letra Arial tamaño 12):

En la primera hoja, la carta de Terminación (escaneada) y en lo sucesivo:

- a) Portada
- b) Índice
- c) Introducción (Actividades que realizó en su Servicio Social)
- d) Desarrollo de actividades
- e) Resultados
- f) Conclusiones.
- g) Recomendaciones.
- h) Anexos

10°. Los programas de Servicio Social pueden ser de naturaleza Urbana Suburbana y Rural debiendo ser de los siguientes tipos:

- I) Desarrollo de comunidad establecidos por los gobiernos estatal federal y municipal.
- II) Investigación y desarrollo
- III) Educación para Adultos
- IV) Instrucción en deportes y actividades culturales. (En comunidad)
- V) Programas establecidos por la SEP u otras dependencias u organismos de los gobiernos federal, estatal y municipal.



Teniendo contemplados los siguientes programas:

EDUCACION PARA ADULTOS (INEA)
PROGRAMA DE APOYO A LOS AYUNTAMIENTOS
PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS INDIGENAS
PROGRAMA DE APOYO A GOBIERNO
PROGRAMA PROMOTOR DE CONCIENCIA ECOLOGICA
PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
PROGRAMA DE APOYO TECNOLOGICO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO

11° El prestante podrá presentar su baja temporal o definitiva en el programa en que este participando, quedando a criterio del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación si se le computa o no el tiempo acumulado, en caso de solicitar la cancelación esta deberá ser mediante oficio de la dependencia exponiendo los motivos .

12° Para la acreditación y expedición de la constancia del Servicio Social Terminado el prestante deberá tener completo su expediente, exento de anomalías y presentar la carta de Terminación del Servicio Social de la dependencia donde lo realizó.

13°. Fecha límite de entrega de documentos de inscripción oficial al servicio social: 3 de febrero de 2012.

14°. Fecha límite para entrega del plan de trabajo del servicio social: 2 de marzo de 2012.

13° Los aspirantes a realizar el Servicio Social deberán asistir al *PLÁTICA DE INDUCCIÓN EL DÍA 25 DE ENERO DE 2012, A LAS 10:00 HRS. EN LA SALA AUDIOVISUAL.*

(ALUMNO QUE NO ASISTA AL CURSO NO SE LE AUTORIZARÁ LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DURANTE ESTE PERIODO).

Mayores informes en el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación con la M.A. Angélica Gómez Cárdenas y/o M.A. Elizabeth Morales Tablas.

Cuautla, Mor. a 13 de enero del 2012.

M.A. Angélica Gómez Cárdenas
JEFA DEL DEPTO. DE GESTIÓN
TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN

M.A. Elizabeth Morales Tablas
JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIO
SOCIAL Y DESARROLLO
COMUNITARIO

